



Municipalidad Provincial de Yungay



Resolución de Alcaldía N° 0366 - 2018 - MPY

Yungay, 08 de noviembre del 2018.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 00002-2015-MPY/A, de fecha 05 de enero de 2015, Resolución de Alcaldía N° 00010-2015-MPY/A, de fecha 05 de enero de 2015, Papeleta de Autorización de Salida N° 3975, proveído de Gerencia Municipal de 07 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales delegadas conforme a ley, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal como la de designar y cesar a los Funcionarios, conceder licencias, autorizar permisos por comisión, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00002-2015-MPY/A, de fecha 05 de enero de 2015, se designa al Abog. Carlos Carrasco Méndez como Procurador Público Municipal, en la Plaza Orgánica N° 11, con Nivel Remunerativo F3, con efectividad a partir del 02 de enero de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00010-2015-MPY/A, de fecha 05 de enero de 2015, se designa al Abog. Godofredo Wenceslao Barroso Moreno como Gerente de Asesoría Jurídica, en la Plaza Orgánica N° 33, con Nivel Remunerativo F3, con efectividad a partir del 02 de enero de 2015;

Que, mediante Papeleta de Autorización de Salida N° 3975, se le otorga licencia a cuenta de vacaciones, correspondiente al periodo 2016 - 2017, al Abog. Carlos Carrasco Méndez, servidor de la Municipalidad Provincial de Yungay, a partir del 13 al 18 de noviembre del 2018 (06 días), el mismo que mediante proveído de Gerencia Municipal, se dispone a la Secretaría General la Proyección de la Resolución de Alcaldía encargando al Abog. Godofredo Wenceslao Barroso Moreno - Gerente de Asesoría Jurídica, la Procuraduría Pública Municipal, mientras dure el periodo de vacaciones del titular;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, señala que dicho encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva

Alc./ECHV
S.G./chpr





Municipalidad Provincial de Yungay



compatibles con niveles de carrera superiores al del Servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6° y 18 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones propias del cargo de Procurador Público Municipal, al **ABOG. GODOFREDO WENCESLAO BARROSO MORENO - GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**, con retención de su cargo, desde el 13 al 18 de noviembre del 2018 (06 días), periodo en que el Titular hará uso de sus vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el Funcionario encargado ceñirá su accionar de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

